



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

NOTIFICACIÓN de comunicación de inicio del procedimiento de pérdida de derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la comunicación para el trámite de alegaciones recaída en la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, está no se ha podido practicar.

La interesada dispone de un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes.

El texto íntegro de la comunicación se encuentra a disposición de la interesada en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en la c/ José María Martínez Cachero, 17-21, de Oviedo.

Oviedo, a 12 de marzo de 2013.—La Directora Provincial del SEPE en Asturias.—Cód. 2103-09298.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE NOTIFICA INICIO DE PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE DERECHO Y REINTEGRO DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

N.º expte.	DNI	Titular	Motivo	Preceptos legales
123360114	X8583376Y	D. Valentín Mitkov Hadzhiev Hadzhiev	Haber sido alta por colocación desde el día 20/12/2011 hasta 07/09/2012	Art. 37.1.i) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre "Ley General de Subvenciones". Art. 11 de las resoluciones del SEPE de 15 de febrero, de 30 de agosto de 2011 y de 15 de febrero de 2012.